

# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión del 01 de enero 15 de 2018
Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Mantenimiento, preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque Automotor de la Rama judicial en el departamento del Cesar	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	1 de marzo de 2018	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Roseemery Martínez Fince	
Unidad de Origen	Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial Valledupar - Oficina de Coordinación Administrativa de Riohacha-área administrativa	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1, 2.3.1.1 Decreto 1082 De 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial, busca atender las necesidades en materia de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor asignado a esta Seccional, con la necesidad de preservarlos en óptimas condiciones y de esa manera garantizar la vida útil de los vehículos, en aras de conservar y garantizar la seguridad de los funcionarios judiciales que en ellos se transportan.</p> <p>En tal sentido, se hace necesario realizar una programación de inspecciones periódicas, ajustes, limpieza, calibración, sustitución de repuestos por deterioro, desgaste de piezas o rupturas entre otros, que se presentan debido al mal estado de la malla vial o por deterioro normal de la máquina, lo que trae como consecuencia el cambio o sustitución de las piezas.</p> <p>La Entidad tiene la responsabilidad de mantener en condiciones favorables el funcionamiento de los vehículos pertenecientes al parque automotor al servicio de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, dado que estos automotores representan un papel importante dentro del ejercicio de las funciones de los servidores judiciales que los utilizan; así las cosas, estos vehículos tienen una exigencia constante y se enfrentan a un desgaste continuo, por lo cual se hace necesario realizar mantenimientos y reparaciones tanto preventivos como correctivos.</p> <p>La necesidad que la entidad pretende satisfacer se enmarca en cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a políticas de eficiencia y eficacia de la entidad garantizando el ejercicio eficaz, oportuno y accesible de la administración de justicia.</p> <p>Así mismo la presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, cuya actualización se realizó el 15 de enero de 2018.</p> <p>Los mantenimientos requeridos, se establecen a partir de las necesidades evidenciadas en los vehículos por el uso constante.</p> <p>El Director Ejecutiva de Administración Judicial, dentro de sus facultades legales se encuentra la de adelantar el proceso de contratación, según lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996.</p>

**3.2.1. Objeto contractual** "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro e instalación de repuestos de los vehículos que conforman el parque automotor de la Rama judicial en el departamento del Cesar".

**3.2.2 Clasificación UNSPSC**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
78000000	78180000	7818500	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y camiones ligeros.

Vehículos a intervenir:

MARCA	PLACAS	CLASE	MODELO
MAZDA BT-50	OBG-779	CAMIONETA	2008
MAZDA 6	OBG-870	AUTOMOVIL	2008
CHEVROLET LUV 2.3	DVB 534	CAMIONETA	1995
MAZDA 6	OBG-857	AUTOMOVIL	2008
TOYOTA PRADO	OIB-823	CAMIONETA	2011

**NOTA:** La cantidad de vehículos relacionados puede variar en la medida que se presenten procesos de baja o en caso que le sean asignados otros vehículos a la Rama Judicial en el Departamento del Cesar, durante la ejecución del contrato.

A continuación se relacionan y especifican las características de los elementos a tener en cuenta para la presente contratación:

**3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual**

**MAZDA BT50 GASOLINA, Mod. 2008, PLACAS OBG 779**

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
	<b>SINCRONIZACION</b>
1	CAMBIO BUJIAS
2	CAMBIO CABLES DE ALTA
3	LIMPIEZA CUERPO ACELERACION
4	ADITIVO INYECTORES
5	ADITIVO COMBUSTIBLES
6	LIMPIEZA INYECTORES
7	LIMPIEZA TANQUE COMBUSTIBLE
8	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE
9	CAMBIO FILTRO DE AIRE
10	SERVICIO DE SCANNER
	<b>MANTENIMIENTO FRENOS</b>
11	CAMBIO PASTILLAS FRENOS
12	CAMBIO BANDAS FRENOS
13	LIQUIDO PARA FRENOS
14	MANTENIMIENTO CALIPER (EMBUJAR)
15	CAMBIO CILINDRO FRENOS
16	CEPILLAR DISCO FRENO
17	CEPILLAR CAMPANA DE FRENO
	<b>MANTENIMIENTO RODAMIENTO</b>
18	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA

# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

19	RODAMIENTO RUEDA TRASERA
20	RETEN RUEDA TRASERA
	<b>MANTENIMIENTO SUSPENSION</b>
21	CAMBIO ROTULAS INFERIORES
22	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS
23	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS
24	CAMBIO BUJES DE TIJERA INFERIOR
25	CAMBIO TIJERA INFERIOR
26	CAMBIO BUJES BARRA ESTABILIZADORA
	<b>MANTENIMIENTO DE EMBRAGUE</b>
27	CAMBIO KIT EMBRAGUE
	<b>MANTENIMIENTO DE TRANSMISION</b>
28	CAMBIO VALVULINA
29	CAMBIO CRUCETA CARDAN
	<b>CAMBIO CORREAS</b>
30	CAMBIO CORREA ALTERNADOR
31	CAMBIO CORREA AJA
	<b>MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO Y LUCES</b>
32	CAMBIO BOMBILLO LAMPARA PRINCIPAL
33	CAMBIO BOMBILLO STOP
34	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONALES
35	LIMPIEZA FUSILERA
36	BATERIA
	<b>MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE</b>
38	CAMBIO CARBONES Y BUJES
	<b>MANTENIMIENTO ALTERNADOR</b>
39	CAMBIO RODAMIENTOS
40	LIMPIEZA INDUCIDO
	<b>MANTENIMIENTO DIRECCION</b>
41	ACEITE HIDRAULICO
42	TERMINALES
43	BRAZOS AXIALES
44	LLANTAS 255/60 RIN 16
45	ALINEACION
46	BALANCEO
	<b>MANTENIMIENTO CAJA DE CAMBIOS</b>
47	CAMBIO VALVULINA
	<b>MOTOR</b>
48	CAMBIO ACEITE MOTOR 20W50 1/4
49	CAMBIO FILTRO DE ACEITE MOTOR
50	CAMBIO RADIADOR MOTOR
51	CAMBIO TERMOSTATO MOTOR
52	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR

53	BASES DE MOTOR
54	SOPORTE DE CAJA
55	SOPORTE MOTOR
	<b>AIRE ACONDICIONADO</b>
56	CARGA DE GAS
57	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRAL A/A
58	CAMBIO TENSOR CORREA A/A
59	REVISION TECNICOMENCANICA
<b>MAZDA 6 2008 PLACAS OBG-870</b>	
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION/ACTIVIDAD</b>
	<b>SINCRONIZACION</b>
60	CAMBIO BUJIAS
61	LIMPIEZA CUERPO ACELERACION
62	ADITIVO INYECTORES
63	ADITIVO COMBUSTIBLES
64	LIMPIEZA INYECTORES
65	LIMPIEZA TANQUE COMBUSTIBLE
66	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE
67	CAMBIO FILTRO DE AIRE
68	SERVICIO DE SCANNER Y PURGAR CON ABS
	<b>MANTENIMIENTO FRENOS</b>
69	CAMBIO PASTILLAS FRENOS
70	LIQUIDO PARA FRENOS
71	MANTENIMIENTO CALIPER(EMBUJAR
72	TORNILLO PASADOR MORDAZA
73	CAMBIO GUAYA FRENO DE EMERGENCIA
74	CAMBIO DISCO DE FRENOS DELANTEROS
	<b>MANTENIMIENTO RODAMIENTO</b>
75	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA
76	RODAMIENTO RUEDA TRASERA
77	RETEN DIFERENCIAL
	<b>MANTENIMIENTO SUSPENSION</b>
78	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTEROS
79	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS
80	SOPORTE AMORTIGUADOR
81	CAMBIO BUJES DE TIJERA INFERIOR
82	CAMBIO TIJERA INFERIOR
83	CAMBIO BUJES BARRA ESTABILIZADORA
	<b>MANTENIMIENTO DE EMBRAGUE</b>
84	CAMBIO KIT EMBRAGUE
	<b>MANTENIMIENTO DE TRANSMISION</b>
85	CAMBIO VALVULINA

# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

	<b>CAMBIO CORREAS</b>
86	CAMBIO CORREA ALTERNADOR
	<b>MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO Y LUCES</b>
87	CAMBIO BOMBILLO LAMPARA PRINCIPAL
88	CAMBIO BOMBILLO STOP
89	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONALES
90	LIMPIEZA FUSILERA
91	REVISION LUCES GENERAL
92	DESMONTE DE TABLERO
93	REPARACION DEL MODULO BCM ELECTRICO
94	REPARACION INSTALACION ELECTRICA
95	BATERIA
	<b>MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE</b>
96	CAMBIO CARBONES Y BUJES
	<b>MANTENIMIENTO ALTERNADOR</b>
97	CAMBIO RODAMIENTOS
98	LIMPIEZA INDUCIDO
	<b>MANTENIMIENTO DIRECCION</b>
99	ACEITE HIDRAULICO
100	TERMINALES
101	LLANTAS 205/55 R16 91H
102	BRAZO AXIAL
103	ALINEACION
104	BALANCEO
	<b>MANTENIMIENTO CAJA DE CAMBIOS</b>
105	CAMBIO VALVULINA
	<b>MOTOR</b>
106	CAMBIO ACEITE MOTOR 20W50 1/4
107	CAMBIO FILTRO DE ACEITE MOTOR
108	CAMBIO RADIADOR MOTOR
109	CAMBIO TERMOSTATO MOTOR
110	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR
111	SOPORTE DE CAJA
112	POLEA DE COMPRESOR
113	CAMBIO DE POLEA COMPRESOR
114	BALINERA DE LA POLEA DE COMPRESOR
115	CAMBIO BALINERA DE LA POLEA DE COMPRESOR
116	FRENSAR TAPA DE COMPRESOR DELANTERA
117	MANGUERA DE PRESION HIDRAULICO
118	SOPORTE MOTOR
	<b>AIRE ACONDICIONADO</b>
119	CARGA DE GAS
120	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRAL A/A

121	CAMBIO TENSOR CORREA AJA
122	ABRAZADERAS PLASTICAS
123	REVISION TECNICOMECANICA
CHEVROLET HUV 2.3 MOD 1996 PLACAS DVB 5841	
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD
	<b>SINCRONIZACION</b>
124	CAMBIO BUJIAS
125	CAMBIO CABLES DE ALTA
126	LIMPIEZA CUERPO ACELERACION
127	ADITIVO COMBUSTIBLES
128	LIMPIEZA TANQUE DE COMBUSTIBLE
129	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE
130	CAMBIO FILTRO DE AIRE
	<b>MANTENIMIENTO FRENOS</b>
131	CAMBIO PASTILLAS FRENOS
132	CAMBIO BANDAS DE FRENOS
133	LIQUIDO PARA FRENOS
134	MANTENIMIENTO CALIPER (EMBUJAR)
135	CAMBIO CILINDRO FRENOS
136	CAMBIO GUAYA FRENO DE EMERGENCIA
137	CAMBIO BOMBA DE FRENO
138	CAMBIO CAMPANA DE FRENO
139	CEPILLAR DISCO FRENO
140	CEPILLAR CAMPANA DE FRENOS
	<b>MANTENIMIENTO RODAMIENTO</b>
141	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA
142	RETEN RUEDA DEL. INTERNA
143	RETEN RUEDA DEL. EXTERNO
144	RETEN CACHO
145	RETEN SEMI EJE
146	RODAMIENTOS RUEDA TRASERA
147	RETEN RUEDA TRASERA
	<b>MANTENIMIENTO SUSPENSION</b>
148	CAMBIO ROTULAS INFERIORES
149	CAMBIO ROTULA SUPERIOR
150	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS
151	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS
152	CAMBIO BUJES DE TIJERA SUPERIOR
153	CAMBIO BUJES DE TIJERA INFERIOR
154	CAMBIO BUJES BARRA ESTABILIZADORA
	<b>MANTENIMIENTO DE EMBRAGUE</b>
155	CAMBIO KIT EMBRAGUE

# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

	<b>MANTENIMIENTO DE TRANSMISION</b>
156	CAMBIO VALVULINA 1/4
	<b>CAMBIO CORREAS</b>
157	CAMBIO CORREA ALTERNADOR
158	CAMBIO CORREA A/A
	<b>MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO Y LUCES</b>
159	CAMBIO BOMBILLO LAMPARA PRINCIPAL
160	CAMBIO BOMBILLO STOP
161	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONALES
162	LIMPIEZA FUSILERA
163	BATERIA
	<b>MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE</b>
164	CAMBIO CARBONES Y BUJES
	<b>MANTENIMIENTO ALTERNADOR</b>
165	CAMBIO RODAMIENTOS
166	LIMPIEZA INDUCIDO
	<b>MANTENIMIENTO DIRECCION</b>
167	ACEITE HIDRAULICO
168	TERMINALES
169	REPARACION CAJA DIRECCION
170	ALINEACION
171	BALANCEO
	<b>MANTENIMIENTO CAJA DE CAMBIOS</b>
172	CAMBIO VALVULINA 1/4
173	EMPAQUETADURA DE LA BOTELLA DE DIRECCION
174	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE LA BOTELLA (DIRECCION)
	<b>MOTOR</b>
175	CAMBIO ACEITE MOTOR 20W50 1/4
176	CAMBIO FILTRO DE ACEITE MOTOR
177	CAMBIO TERMOSTATO MOTOR
178	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR
	<b>AIRE ACONDICIONADO</b>
179	CARGA DE GAS
180	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRAL A/A
181	CAMBIO TENSOR CORREA A/A
182	REVISION TECNICOMECANICA
<b>MAZDA 6 2008 PLACAS OBG 357</b>	
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION ACTIVIDAD</b>
	<b>SINCRONIZACION</b>
183	CAMBIO BUJIAS
184	LIMPIEZA CUERPO ACELERACION
185	ADITIVO INYECTORES

A

186	ADITIVO COMBUSTIBLES
187	LIMPIEZA INYECTORES
188	LIMPIEZA TANQUE COMBUSTIBLE
189	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE
190	CAMBIO FILTRO DE AIRE
191	SERVICIO DE SCANNER Y PURGAR CON ABS
	<b>MANTENIMIENTO FRENOS</b>
192	CAMBIO PASTILLAS FRENOS
193	LIQUIDO PARA FRENOS
194	MANTENIMIENTO CALIPER(EMBUJAR
195	TORNILLO PASADOR MORDAZA
196	CAMBIO GUAYAS FRENO DE EMERGENCIA
197	CAMBIO DISCO DE FRENOS DELANTEROS
	<b>MANTENIMIENTO RODAMIENTO</b>
198	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA
199	RODAMIENTO RUEDA TRASERA
200	RETEN DIFERENCIAL
	<b>MANTENIMIENTO SUSPENSION</b>
201	CAMBIO AMORTIGUADORES DELANTEROS
202	CAMBIO AMORTIGUADORES TRASEROS
203	SOPORTE AMORTIGUADOR
204	CAMBIO BUJES DE TIJERA INFERIOR
205	CAMBIO TIJERA INFERIOR
206	CAMBIO BUJES BARRA ESTABILIZADORA
	<b>MANTENIMIENTO DE EMBRAGUE</b>
207	CAMBIO KIT EMBRAGUE
	<b>MANTENIMIENTO DE TRANSMISION</b>
208	CAMBIO VALVULINA
	<b>CAMBIO CORREAS</b>
209	CAMBIO CORREA ALTERNADOR
	<b>MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO Y LUCES</b>
210	RECONSTRUCCION DE LAMPARAS
211	CAMBIO BOMBILLO LAMPARA PRINCIPAL
212	CAMBIO BOMBILLO STOP
213	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONALES
214	LIMPIEZA FUSILERA
215	REVISION LUCES GENERAL
216	MANTENIMIENTO DE ELEVA VIDRIOS
217	BATERIA
	<b>MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE</b>
218	CAMBIO CARBONES Y BUJES
	<b>MANTENIMIENTO ALTERNADOR</b>
219	CAMBIO RODAMIENTOS
220	LIMPIEZA INDUCIDO



# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

	<b>MANTENIMIENTO DIRECCION</b>
221	CAMBIO ACEITE HIDRAULICO
222	TERMINALES
223	LLANTAS 205/55 R16 91H
224	BRAZO AXIAL
225	ALINEACION
226	BALANCEO
	<b>MANTENIMIENTO CAJA DE CAMBIOS</b>
227	REPARACION CAJA DE CAMBIO
228	CAMBIO DE BRONCE
229	CAMBIO VALVULINA
	<b>MOTOR</b>
230	CAMBIO ACEITE MOTOR 20W50 1/4
231	CAMBIO FILTRO DE ACEITE MOTOR
232	CAMBIO RADIADOR MOTOR
233	CAMBIO TERMOSTATO MOTOR
234	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR
235	SOPORTE DE CAJA
236	SOPORTE MOTOR
	<b>AIRE ACONDICIONADO</b>
237	CARGA DE GAS
238	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRAL A/A
239	CAMBIO TENSOR CORREA A/A
240	ABRAZDERAS PLASTICAS
241	REVISION TECNICOMECANICA
<b>TOYOTA PRADO MODELO 2011 - PLACAS OIB - 828</b>	
ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD
	<b>MANTENIMIENTO FRENOS</b>
242	CAMBIO PASTILLAS FRENOS DELANTERAS
243	CAMBIO BANDAS DE FRENOS TRASERAS
244	LIQUIDO PARA FRENOS
245	BANDAS FRENO MANO
	<b>MANTENIMIENTO SUSPENSION</b>
246	CAMBIO BUJES DE TIJERA INFERIOR
247	CAMBIO TIJERA INFERIOR
248	CAMBIO BUJES BARRA ESTABILIZADORA
	<b>MANTENIMIENTO DE TRANSMISION</b>
249	CAMBIO DE VALVULINA
250	CAMBIO CRUCETA CARDAN
	<b>MANTENIMIENTO DIRECCION</b>
251	CAMBIO ACEITE HIDRAULICO
252	CAMBIO TERMINALES DIRECCION

253	CORREA DIRECCION HIDRAULICA
254	LLANTAS 265/65 R17
255	ALINEACION
256	BALANCEO
	<b>MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO Y LUCES</b>
257	MOTOR ELEVA VIDRIO
258	CAMBIO DE MOTOR ELEVA VIDRIO
259	CAMBIO BOMBILLO LAMPARA PRINCIPAL
260	CAMBIO BOMBILLO STOP
261	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONALES
262	REVISION SISTEMA ELECTRICO
263	REVISION Y ARREGLO DE PITO
264	BATERIA
	<b>MANTENIMIENTO CAJA DE CAMBIOS</b>
265	CAMBIO VALVULINA 1/4
	<b>MOTOR</b>
266	CAMBIO DE ACEITE MOTOR 20W50 1/4
267	CAMBIO FILTRO DE ACEITE MOTOR
268	CAMBIO TERMOSTATO MOTOR
269	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR
270	CORREA ALTERNADOR
	<b>AIRE ACONDICIONADO</b>
271	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRAL A/A
272	CAMBIO TENSOR CORREA ALTERNADOR
273	ABRAZADERAS PLASTICAS
274	ACEITE HIDRAULICO
275	REVISION TECNICOMECANICA

**GARANTÍA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE**

El proponente mediante afirmación en su propuesta que se entiende bajo la gravedad del juramento, garantizará la calidad de los elementos suministrados.

**NOTA:** Los interesados en participar en el proceso deben garantizar que los repuestos a utilizar son marcas reconocidas en el mercado que tengan altos estándares de consumo y ceñirse al anexo de especificaciones esenciales. El oferente seleccionado deberá garantizar materiales y elementos originales y de primera calidad.

3.2.4  
Autorizaciones,  
permisos y  
Licencias  
Requeridos  
para la  
Ejecución  
del Objeto  
Contractual

N/A.

# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

3.2.5  
Documentos  
técnicos  
para el  
desarrollo  
del proyecto

N/A

## 3.3 OBLIGACIONES

El CONTRATISTA, se obliga con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, entre otras:

- 1) Ejecutar el objeto del presente contrato conforme lo establecido en los documentos del proceso de Selección de Mínima Cuantía y el contrato a celebrar.
- 2) Cumplir con los requisitos de orden legal, exigidos como condición previa e indispensable para la ejecución del contrato, dentro del término establecido, según el proceso de Selección de Mínima Cuantía.
- 3) Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo cobijadas dentro del proceso cuando a ello haya lugar.
- 4) Garantizar que los elementos o repuestos cambiados sean de primera calidad.
- 5) Prestar el servicio en un taller de su propiedad ubicado en la ciudad de Valledupar.
- 6) Atender todas las solicitudes que haga el supervisor, quien informará del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en los vehículos, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato.
- 7) Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para que el objeto del contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 9) Prestar atención inmediata a los vehículos de la Rama Judicial, una vez hayan ingresado a las instalaciones del taller.
- 10) Aceptar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del mismo.
- 11) Mantener los precios establecidos en la oferta económica presentada por el oferente.
- 12) Dar cumplimiento a la **CONDICIONES MINIMAS DEL SERVICIO REQUERIDO.**
- 13) Acatar las instrucciones, sugerencias y recomendaciones que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
- 14) Reparar cualquier daño que le ocurra a los automotores, por causas atribuibles a sus empleados dentro del plazo estipulado
- 15) Todas las demás obligaciones que surjan de la naturaleza del contrato.

3.3.1  
Obligaciones  
del  
Contratista

NOTA: En todo caso el contratista deberá garantizar la expedición del certificado de revisión técnico mecánica de todos los vehículos relacionados en el contrato.

### **CONDICIONES MINIMAS DEL SERVICIO REQUERIDO.**

El proponente deberá contar con una adecuada planta física, dotada de los equipos y herramientas mínimas necesarias para la prestación del servicio y con el personal idóneo y capacitado con el fin de prestar de manera eficaz, eficiente y oportuna los servicios requeridos por el parque automotor de la Rama Judicial en el Departamento del Cesar.

En ese sentido se requiere que el oferente persona natural o jurídica, cuente con un establecimiento de comercio registrado en la cámara de comercio para tal fin.

Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, la entidad, se obliga, a:

1. Pagar al contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
2. Designar un supervisor que vigile la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.
4. Llevar a cabo el recibo total de los servicios a realizarse, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los repuestos utilizados y la instalación de los mismos en el sitio indicado, a través del supervisor designado.
5. Aprobar o rechazar los bienes y servicios, si fuere necesario por intermedio del supervisor designado.
6. Verificar y dejar constancia, a través del Supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
7. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.  
 Conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015., la presente contratación se adelantará BAJO LA MODALIDAD DE "MINIMA CUANTIA" (por ser inferior al 10% de la menor cuantía).

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo  
 El valor estimado para la ejecución de la presente contratación es de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$15.410.731.00)**, incluidos los impuestos de Ley.  
 Dicho estudio de mercado se puede consultar en el Estudio Económico del Sector.

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

UNIDAD EJECUTORA	Nº OF	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
08 Tribunales y Juzgados seccionales	10618 ✓	2045-6	Mantenimiento de Equipo de Navegación y transporte	\$4.684.120.00 ✓
02 Consejo Superior del La Judicatura	3818 ✓	2045-6	Mantenimiento de Equipo de Navegación y transporte	\$10.726.611.00 ✓

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial  
 A fin de establecer una base sólida que sirviera de soporte para determinar el presupuesto estimado del presente proceso, la entidad consideró necesario tomar como referencia los precios en el mercado de los servicios y bienes requeridos, según cotizaciones solicitadas por la entidad y presentadas por AUTOCHEVROLET NIT 16216035-4, TECNICHEVROLET DEL CESAR NIT 84036716-6 y NAI WILLIAM PLATA Y/O DIAGNOSTICENTRO AMISTAD NIT 77022153.  
 En consecuencia, el cálculo del presupuesto oficial estimado se realizó teniendo en cuenta la sumatoria de los valores unitarios incluido iva de la totalidad de los ítems de mantenimiento (repuestos y mano de obra) requeridos por la entidad.

# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

Sin embargo, es importante señalar que teniendo en cuenta las características del servicio que se requiere "mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos"; en donde no es determinable el monto real del gasto, en la medida que las fechas, repuestos y mano de obra o actividades a consumir por vehículo son imprevisibles, pues estos dependen de variables como el uso del automotor, la cantidad de horas del mismo y los casos fortuitos que se puedan llegar a presentar; así mismo, es imprevisible el número de veces que cada automotor ingresa al taller, y los ítems que en cada revisión o evento se deban atender, así como la cantidad de los mismos; la entidad adjudicará el contrato que llegare a celebrarse por el 100% del presupuesto oficial, el cual se irá ejecutando según la demanda de necesidades de mantenimiento, durante la vigencia del contrato y valores ofertados.

Cabe anotar que si bien el estudio de mercado arroja un valor promedio de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATRO PESOS M/C (\$36.914.004), para la vigencia de 2018 solo se tiene asignado en el presupuesto un valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$15.410.731.00).

La entidad realizará pagos periódicos según actividades o mantenimientos realizados, previo recibo a entera satisfacción y presentación de los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) El cumplimiento del contrato expedido por el Supervisor designado.
- 2) La factura o cuenta de cobro, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (régimen común o régimen simplificado).
- 3) El comprobante del pago de los aportes parafiscales (Sistema de Seguridad Social).
- 4) Informe del supervisor.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán a los recursos que la Dirección General de crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

Nota 1. En caso de devolución de los documentos por la Dirección Seccional al contratista, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

Nota 2. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que correspondan a: Retención en la fuente, retención por IVA, retención de industria y comercio, impuestos Departamentales y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y a las tablas establecidas en la ley, según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

## 3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes

3.6.1.1 Capacidad Jurídica

1. Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Diligenciar anexo según corresponda.
2. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Diligenciar anexo según corresponda.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, en el cual conste que la

sociedad está constituida por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, este requisito de cumplimiento lo acreditará el oferente que sea persona Jurídica y también los integrantes de consorcios o Uniones Temporales que igualmente sean personas Jurídicas. Dicho certificado no será anterior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de este proceso.

4. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.
5. Certificado de Matrícula. Si la oferta la presenta una persona natural, debe anexar el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio. Dicho certificado no será anterior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de este proceso.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del oferente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

6. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.
- 7 Garantía de seriedad de la oferta

El oferente garantiza el cumplimiento de la oferta que presenta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la Nación Consejo Superior de la Judicatura con NIT No. 800.165.854-3, por el diez (10%) del valor del presupuesto oficial establecido para la contratación como se observa a continuación. Tratándose de un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	10%	Del Presupuesto Oficial Establecido	Desde la presentación de la Oferta y por tres meses más.

- 8 Declaración del representante legal donde manifieste que no se encuentra incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la ley.
- 9 Información beneficiario de cuenta debidamente diligenciada (según formato).
- 10 Certificación reciente de la entidad bancaria donde conste el nombre del cuentahabiente, número de identificación, número de cuenta y estado de cuenta (activa SI o NO).
- 11 Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, que acredite estar al día en el pago de nómina y aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar.

# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

	Este aspecto se calificará con <b>CUMPLE</b> o <b>NO CUMPLE</b>
3.6.1.2 Experiencia	<p>Acreditar experiencia mediante la presentación de una (01) certificación de contrato ejecutado y terminado, expedida por entidades del estado o particulares, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso de selección.</p> <p>Las certificaciones contendrán, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del contratante.</li> <li>- Objeto de contrato.</li> <li>- Valor del contrato.</li> <li>- Constancia de que el contrato fue ejecutado a satisfacción.</li> <li>- Calificación del contratista (la cual debe ser buena o excelente).</li> </ul> <p>Todo oferente, nacional o extranjero, relacionará y certificará la experiencia exigida en este proceso. Cualquier experiencia obtenida en el extranjero se comprobará con el documento equivalente en el país, respectivo, que llenará los requisitos establecidos en este numeral. Si la certificación fue expedida en idioma distinto al castellano, adjuntará además, la traducción oficial del mismo, como lo establece el artículo 251 de la ley 1564 de 2012- Código General del Proceso.</p> <p>Si la certificación presentada corresponde como integrante de un consorcio o unión temporal, el proponente debe tener en cuenta que su participación no haya sido inferior al 50% en dicha certificación, para ser aceptada por la entidad.</p> <p>La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los aspirantes de acuerdo con el porcentaje de participación.</p> <p><b>Nota:</b> no se tendrán en cuenta las certificaciones cuando presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras o información inconsistente, ni copia de contratos en ejecución. LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EL CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES ALLEGADAS. EN EL EVENTO DE QUE POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DICHOS DOCUMENTOS NO SE PUEDAN CONFIRMAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUBSANAR LAS CERTIFICACIONES.</p>
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.1.5 condiciones Técnicas Exigidas	<p>Los oferentes deben cumplir y mencionar en su propuesta todas las características técnicas mínimas exigidas, para lo cual diligenciarán y se firmará por parte de la persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica el anexo correspondiente.</p> <p style="text-align: center;"><b>Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE</b></p>
3.6.2. Factores de Evaluación	De conformidad con el Numeral 6°. Del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el único factor de evaluación es el menor precio.


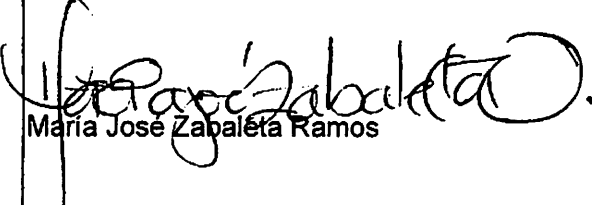


3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando exista empate entre dos o más Ofertas, la entidad, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación. Ver Anexo Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	De conformidad con los artículos 7º. De la ley 1150 de 2.007 y artículos 2.2.1.2.1.5.4., 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015 y atendiendo la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago del mismo, la entidad considera necesario solicitar las siguientes garantías: a) <b>Cumplimiento:</b> Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, el oferente adjuntará una garantía que deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la duración del contrato, y cuatro (4) meses más. b) <b>Calidad del servicio:</b> El oferente adjuntará una garantía que deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y seis (6) meses más. c) <b>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:</b> El oferente adjuntará una garantía que deberá ser equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
3.9. Interventoría o Supervisión	Será responsable de la supervisión del contrato la persona designada por el Director Seccional de Administración Judicial de Valledupar.
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.	El presente proceso de selección de contratista no requiere de interventoría.
3.10 Plazo y lugar de Ejecución del Contrato	El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2018, o hasta agotar el presupuesto, previo registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única, y la firma del acta de inicio del contrato que se celebre y se ejecutará en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.
3.11 Liquidación del Contrato	La liquidación del presente contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes, una vez se cuente con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, además de la presentación de la correspondiente acta de terminación debidamente diligenciada de los servicios.



# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

<p><b>3.12</b> Sometimiento a un acuerdo comercial.</p>	<p>N/A</p>
<p><b>3.13</b> Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.</p>	<p>La entidad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación; procede a su identificación. (Ver anexo estudio del sector).</p>
<p><b>FIRMA</b></p>	
<p>Funcionario que proyectó</p>	 Rosemary Martinez Fincé
<p>Revisó</p>	 María José Zabaléta Ramos

2	1	N°	
General	General	Clase	
Externo	Externo	Fuente	
contratación	contratación	Etapa	
Riesgos económicos	Riesgos operacionales	Tipo	
. La variación de precios en los elementos requeridos por la entidad	el oferente no se encuentra constituido legalmente y puede ocurrir cuando Falta de Requisitos legales en la constitución de	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	
Desequilibrio económico del contrato	Suspensión del contrato	Consecuencias de la ocurrencia del evento	
Improbable (2)	raro	Probabilidad	
menor	catastrófico	Impacto	
2	1	Valoración del riesgo	
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Categoría	
Entidad	Contralista	¿A quién se le asigna?	
Transferir el riesgo Reducir su probabilidad.	Evitar el riesgo y reducir su probabilidad.	Tratamiento /Controles a ser implementados	
raro	raro	Probabilidad	Impacto después de Tratamiento
menor	menor	Impacto	
1	1	Valoración del riesgo	
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Categoría	
no	no	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Profesional encargado de revisar el proceso contractual	Profesional encargado de revisar el proceso contractual	persona responsable por implementar el tratamiento	
		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
		Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Implementar acciones de actualización normativa.	Revisando periódicamente los requisitos habilitantes de los posibles oferentes. Solicitando actualización de datos constante	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Trimestralmente.	Trimestralmente.	Periodicidad ¿Cuánto?	

MATRIZ DE RIESGOS

ANEXO A

# ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES	
OBJETO	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Rama Judicial en el Cesar.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
FECHA DE ELABORACIÓN	01 de marzo de 2018
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA	VICTOR JOSE VANEGAS SERRANO
UNIDAD DE ORIGEN	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VALLEDUPAR – OFICINA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DE RIOHACHA

## 2. ASPECTO GENERAL

### 2.1 INDICADORES ECONOMICOS

#### COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA

Durante el año 2017 (enero – diciembre) el PIB creció 1,8% respecto al mismo período del año 2016. Las actividades con mayor crecimiento fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, las actividades que registraron las mayores caídas fueron explotación de minas y canteras e industria manufacturera.

En el cuarto trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016, el Producto Interno Bruto creció 1,6%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: actividades de servicios sociales, comunales y personales; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y suministro de electricidad, gas y agua. Por su parte, las actividades que registraron caída fueron industria manufacturera; y transporte, almacenamiento y telecomunicaciones.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,3%. Los principales crecimientos se presentaron actividades de servicios sociales, comunales y personales; suministro de electricidad, gas y agua; y establecimiento financieros, seguros, actividades, inmobiliarias y servicios a las empresas.

Ramas de actividad	Variación porcentual - Series desestacionalizadas		
	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-2,0	4,9
Explotación de minas y canteras	0,5	-1,0	-3,6
Industria manufacturera	-1,4	0,0	-1,0
Suministro de electricidad, gas y agua	2,3	0,9	1,1
Construcción	-0,6	0,0	-0,7
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,3	-0,1	1,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-1,0	-0,9	-0,1
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,4	0,5	3,8
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,7	0,9	3,4
Subtotal valor agregado	1,3	0,1	1,5
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	3,9	1,0	3,9
<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO</b>	<b>1,8</b>	<b>0,3</b>	<b>1,8</b>

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales  
Pr: Cífras preliminares

El sector terciario ofrece bienes y servicios al consumidor final, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero igualmente necesaria para el funcionamiento de la economía.

Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y el producto nacional.

Dentro de este sector encontramos subsectores tales como transporte, comercio, servicio, financiero, minero-energético, y de la construcción entre otros; en las actividades terciarias o de servicios de Colombia predominan la banca, la tercerización de procesos, las comunicaciones, la hostelería y el turismo.

### COMERCIO, REPARACION, RESTAURANTES Y HOTELES

Para el año 2017 (Enero-Diciembre), la rama Comercio, reparación, restaurantes y hoteles presentó un crecimiento del 1,2% respecto al año 2016, explicado principalmente por el crecimiento de los servicios de hoteles y restaurantes en 1,6%; los servicios de mantenimiento y reparación en 2,1% y comercio en 0,9%.

En el cuarto trimestre de 2017, el valor agregado de la rama Comercio, reparación, restaurantes y hoteles tuvo un crecimiento de 0,3% respecto al mismo periodo del año anterior (2016), explicado por el crecimiento del valor agregado de hoteles, restaurantes, bares y similares que aumentó 2,2%; la rama de mantenimiento y reparación de vehículos automotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos, la cual creció 2,3%. Por otro lado, la rama de comercio decreció 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la rama decreció 0,1%. Este resultado se explica por la disminución de 0,6% en el Comercio, el cual tiene la mayor participación en esta rama. Por su parte, los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos registró un aumento de 1,7% y hoteles, restaurantes, bares y similares de 0,8%.

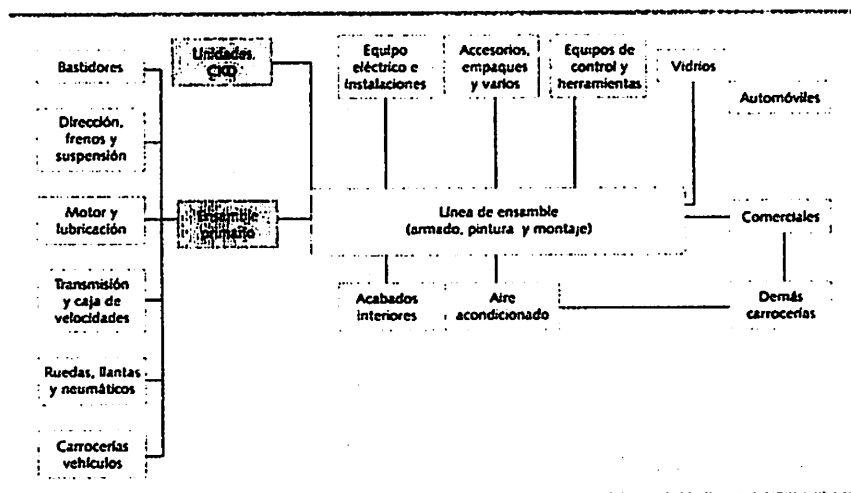
#### Comercio, reparación, restaurantes y hoteles Variación del valor agregado 2017<sup>Pr</sup> – Cuarto trimestre

Ramas de actividad	Variación porcentual - Series desestacionalizadas		
	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Total
Comercio	-0,6	-0,6	0,9
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos	2,3	1,7	2,1
Hoteles restaurantes, bares y similares	2,2	0,8	1,6
<b>Comercio, reparación, restaurantes y hoteles</b>	<b>0,3</b>	<b>-0,1</b>	<b>1,2</b>

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

### ESTRUCTURA DEL SECTOR

El sector de autopartes es el segundo eslabón de la cadena productiva que compone la industria automotriz colombiana. Sin embargo, aunque su participación se estima en menos del 20% de la producción total de este frente económico, detrás de él existen varios grupos que ejercen actividades de fabricación, comercialización y logística de estos productos.



La intervención en el comercio se lleva a cabo por parte de los segmentos minoristas y mayoristas del mercado. Por el lado del comercio minorista la competencia se intensifica al intervenir la entrada masiva de autopartes importadas o de contrabando

# ANÁLISIS DEL SECTOR

además de la enorme cantidad de micro-establecimientos en zonas céntricas de cada ciudad; el comercio mayorista sustenta su competencia en la incorporación de productos con un nivel de tecnología superior para atender la demanda de vehículos de gama alta de cara a la masiva internacionalización del mercado colombiano en la última década.

Los eslabones que son comercializados en el sector se distribuyen en piezas de escalas mínimas o de material pesado de las cuales tiene su principal fuente en los países asiáticos, los factores que favorecen o afectan el desempeño del sector en los últimos años son el comportamiento del tipo de cambio, el nivel de ventas de vehículos en el país, número de vehículos hurtados (autopartes robadas) y la oferta internacional.

## 3. ELEMENTOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 221-1-1-61- Decreto 1082 de 2015)

### 3.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el propósito de cumplir con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial Valledupar identificó que el sector relativo al objeto del contrato es integrado por empresas que prestan el servicio de mantenimiento de vehículos automotores en el departamento del Cesar, el número de estas empresas se consultó en el directorio de empresas de Colombia a través de la página web: [www.información-empresas.co](http://www.información-empresas.co) donde se encuentra toda la información de empresas colombianas ordenadas por actividad económica, junto al número de empresas inscritas en cada una de ellas.

Se pudo establecer que en la actividad de mantenimiento de vehículos automotores, que cumplan con las exigencias técnicas requeridas es escasa, debido a que muy pocas empresas en el Departamento ofrecen servicios que cumplan con estándares certificados en tecnología con una mejor calidad de los repuestos originales respaldo y garantía así como el cumplimiento de normas medio ambientales,.

Un elemento distorsionador de la oferta proviene del mercado negro de autopartes, en donde se encuentran autopartes ingresadas por contrabando y en ellas se incluyen productos de calidad dudosa o desconocida que pueden haber sido sustraídas de vehículos hurtados.

### 2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En la actualidad en el Distrito Judicial de Valledupar, La Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar cuenta con parque automotor de 5 vehículos de diferentes marcas, que debido al desgaste y el uso de los mismos y por estar próxima la expiración de los certificados de las revisiones técnico mecánicas y de emisión de gases, se demanda su intervención, con el fin de evitar un mayor deterioro y garantizar una prestación óptima del servicio para el ejercicio de las funciones de los servidores judiciales que hacen uso de los automotores y brindarles seguridad conservando las normas medio ambientales.

Se revisaron las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares llevados a cabo por la misma entidad y por otras entidades estatales publicados en el SECOP Colombia Compra Eficiente

Número de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía	Fecha
<u>MC 038 DE 2013</u>	RAMA JUDICIAL- DIRECCION SECCIONAL VALLEDUPAR	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, LA COMPRA E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) DE LLANTAS CON DESTINO AL VEHÍCULO ASIGNADO AL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE VALLEDUPAR, CON EL SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO.	\$2,308,000	20/12/2013
<u>IP 03 DE 2011</u>	RAMA JUDICIAL- DIRECCION SECCIONAL VALLEDUPAR	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, LA COMPRA E INSTALACIÓN DE UNA (1) BATERIA Y CUATRO (4) LLANTAS PARA LA CAMIONETA MAZDA OBG 779, DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -	\$2,297,494	12/08/2011

2

Para este tipo de contratación lo aconsejable es cancelar al contratista el valor del contrato en pagos periódicos de acuerdo a las actividades o mantenimientos realizados, una vez se reciba a satisfacción por parte del supervisor del contrato los servicios que se requieran en los vehículos sometidos al mantenimiento.

**FORMA DE PAGO**

De los establecimientos que fueron consultados se pudo establecer que están en capacidad de atender la totalidad del contrato, puesto que se trata de empresas que ejercen la actividad requerida en el objeto del presente análisis.  
 Para la ejecución del objeto de esta contratación se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:  
 No. 3818 Subunidad 27-01-02-010 Posición Catálogo de Gastos A-2-0-4-5-6 Mantenimiento Equipo de Navegación y Transporte CSF por valor de \$ 10.726.611,00  
 No. 10618 Subunidad 27-01-08-010 Posición Catálogo de Gastos A-2-0-4-5-6 Mantenimiento Equipo de Navegación y Transporte CSF por valor de \$ 4.684.120,00

Como se mencionó anteriormente, el valor de la contratación se proyectó a partir del análisis de precios de los servicios prestados en anteriores contrataciones, efectuadas en años pasados y se analizaron los servicios que prestan los diferentes talleres autorizados en la ciudad de Valledupar - Cesar.

**ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO**

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y EL SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LAS MISMAS.					
CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, VALLEDUPAR					
RAMA JUDICIAL- DIRECCION SECCIONAL VALLEDUPAR	MC 008/2017				
CESAR - ALCALDIA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CMC 084 DE 2017				
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	MINIMA CUANTIA No. CAF- MC-038- 2017				
CESAR - ALCALDIA MUNICIPIO DE LA GLORIA	MC-045- 2017				
PRESTAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, VALLEDUPAR					
RESTAURACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE VEHÍCULOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL INPEC CUYO OBJETO CONSISTE EN: "AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD INTERNA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CÁRCEL JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.		\$20.600.000	21/11/2017		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUIDO LOS REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL SENNA REGIONAL CESAR		\$26.950.260	10/11/2017		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ELÉCTRICO Y MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS.		\$20.600.000	30-oct-17		

## ANÁLISIS DEL SECTOR

### 2.3 CONCLUSIÓN

En el Distrito Judicial del Cesar se han presentado variados requerimientos de parte de los servidores judiciales que tienen asignado para su uso los vehículos Automotores, además de la necesidad evidente en los mismos de efectuarles intervención mecánica debido al uso y los kilómetros transcurridos los cuales deben ser atendidos en aras de evitar el mayor deterioro de los equipos de transporte, así como de proteger la integridad de los servidores que lo tienen a su servicio. Igualmente evitar deterioros mayores y darle solución de manera expedita se proyecta el estudio y documentos previos para realizar este proceso de selección.

Existe un número aceptable de proveedores que prestan el servicio requerido, con las especificaciones técnicas que necesita la entidad, lo que permite prever del presente análisis que el proceso concluirá con éxito. El presupuesto se estimó con el método de análisis de precios por servicios prestados en contrataciones pasadas y precios establecidos en el mercado.

Realizó

  
ROSMERY MARTINEZ FINCE  
Área Financiera G 3

Revisó y Aprobó

  
MARIA JOSE ZABALETA RAMOS  
Directora Administrativa